

Jordi Blanch  
Director General

**Caixa Girona**

D. JORDI BLANCH GARITONANDIA, Director General de Caixa d'Estalvis de Girona, con domicilio en la Calle Creu nº 31, C.P. 17002- GIRONA, CIF. G17008079, debidamente facultado a tal efecto en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2009,

### **CERTIFICA**

Que el Folleto Base de pagarés contenido en el soporte informático adjunto coincide plenamente con el contenido del Folleto de Base del Programa de emisión de pagarés, denominado "Programa de Emisión de Pagarés Caixa Girona 2009", registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 21 de julio de 2009.

Que autorizo la difusión de dicho archivo a través de la "web" de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación, siendo ésta el 22 de julio de 2009.

Que la vigencia del Folleto de Base será de 12 meses a partir de la mencionada fecha de publicación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Girona, a 21 de julio de 2009.

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA  
P.P.

---

D. JORDI BLANCH GARITONANDIA  
Director General



## **FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS**

**“PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA GIRONA 2009”**

**Por un saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 €**

El presente Folleto de Base de Pagarés elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de julio de 2009.

Este Folleto de Base de Pagarés se complementa con el Documento de Registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004, registrado en la CNMV el día 21 de julio de 2009, el cual se incorpora por referencia.

## ÍNDICE

### I RESUMEN

### II FACTORES DE RIESGO

### III NOTA DE VALORES

#### 1 PERSONAS RESPONSABLES

#### 2 FACTORES DE RIESGO

#### 3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.

3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos.

#### 4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores.

4.2. Legislación de los valores.

4.3. Representación de los valores.

4.4. Divisa de la emisión.

4.5. Orden de prelación.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

4.10. Representación de los tenedores de los valores.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

4.12. Fecha de emisión.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

4.14. Fiscalidad de los valores.

#### 5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la oferta pública.

5.2. Plan de colocación y adjudicación.

5.3. Precios

5.4. Colocación y Aseguramiento.

#### 6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

6.3. Entidades de liquidez.

**7**      **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.
- 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.
- 7.5. Ratings.

**IV**      **ANEXO VI SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004**

## I. RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés en su conjunto.

No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base de Pagarés.

Existe un Folleto de Base de Pagarés a disposición del público de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en calle Creu, 31, Girona y en la C.N.M.V. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de julio de 2009 y publicado en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), el cual se incorpora por referencia al presente Folleto de Base.

### CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARES

EMISOR: CAIXA GIRONA, con CIF G17008079 y domicilio en Girona, calle Creu, 31.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: "Programa de Emisión de Pagarés Caixa Girona 2009"

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazos no inferiores a 3 días hábiles ni superior a 18 meses (547 días naturales). El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros, con una suscripción mínima de 5.000,00 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo nominal máximo en cada momento será de 500 millones de euros.

COLOCACIÓN: A través de CAIXA GIRONA para inversores minoristas y cualificados, sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés nominal se fijará en cada momento por acuerdo entre el emisor y el tomador, en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

PERÍODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto de Base de Pagarés será de un año desde su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a condición de que se complemente en su caso con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al menos un suplemento al presente Folleto Base mediante el cual se incorporen por referencia las cuentas anuales auditadas con motivo de su publicación.

En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

El tomador minorista, deberá tener abierta en el emisor o abrirá, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

Los inversores minoristas podrán realizar las solicitudes en cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, se les entregará una copia de la orden de suscripción y del Resumen incluido en el presente Folleto en ese mismo momento, estando asimismo disponible el presente Folleto Base. Dicha copia, servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica, dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al número 972 182 170, o bien a Ahorro Corporación Financiera SVB, SA. al número 93 366 24 23.

**FECHA DE DESEMBOLSO:** El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo para la emisión de pagarés.

**AMORTIZACIÓN:** El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto de Base de Pagarés. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, procurando no superar los cuatro vencimientos mensuales.

**FISCALIDAD:** Las emisiones de pagarés amparadas en el presente programa, están sometidas a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el apartado 4.14 de la presente Nota de Valores. En el caso de los residentes, las personas jurídicas no están sometidas a retención, y las personas físicas están sujetas actualmente, a una retención del 18%.

**COTIZACIÓN:** Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija.

**REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES:** Los valores ofrecidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta; la entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta será IBERCLEAR.

**GARANTÍA:** Caixa Girona responderá del reembolso del nominal con todo su patrimonio.

**RENTABILIDAD:** La rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de reembolso o enajenación de dicho pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

**AGENTE DE PAGOS:** El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A., Sociedad de Valores un contrato de Agente de Pagos, por el que se establece que dicha entidad realizará el reembolso de los pagarés al amparo del presente Programa.

**LIQUIDEZ:** El Emisor tiene formalizado con Ahorro Corporación Financiera SVB, SA. un contrato de compromiso de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del programa. El aspecto más significativo de dicho compromiso es que la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice

en cada momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

## **FACTORES DE RIESGO**

**RIESGOS QUE AFECTAN AL EMISOR:** Los principales riesgos son los siguientes:

El Emisor tiene debidamente identificados los riesgos relevantes a los que se enfrenta y definidas adecuadamente las responsabilidades de su gestión y control, que se encuentran totalmente segregados, y que han sido aprobadas por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo se realiza a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP), que sigue las directrices establecidas por el Consejo de Administración. Siguiendo las mejores prácticas bancarias y las recomendaciones en medición y gestión de Riesgos de Basilea II, el Emisor dispone de un Departamento de Control Global del Riesgo, que forma parte del Área de Control, que actúan de forma totalmente independiente respecto las Áreas de Negocio, que gestionan los riesgos.

El emisor tiene otorgada calificaciones de solvencia por una agencia de calificación de riesgo crediticio de reconocido prestigio internacional. Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido. Desde el 29 de abril de 2009, Fitch Ratings califica al Emisor con F2 a corto plazo y BBB+ a largo plazo, con perspectiva negativa debido a la actual coyuntura económica española.

La Entidad ha definido los siguientes riesgos como relevantes:

### **Riesgo de crédito, contraparte y concentración**

Es el riesgo de pérdidas debidas a incumplimientos totales o parciales de sus obligaciones por parte de los prestatarios. Caixa Girona gestiona este riesgo en base a los siguientes parámetros:

- El mantenimiento de una cartera crediticia con un nivel de riesgo bajo, debido al predominio del crédito con garantía hipotecaria y, dentro de éste, del destinado a la adquisición de vivienda o construcción/promoción de ésta.
- Limitación de las concentraciones de riesgo y, recíprocamente, mantenimiento de un elevado grado de diversificación en el número y tipología de los acreditados, con una orientación dominante a centrar la actividad crediticia en la zona de actuación propia de la entidad, donde ésta cuenta con un mayor grado de experiencia, conocimiento y proximidad a las condiciones del mercado.
- La existencia de un modelo de gestión de riesgos crediticios que establece distintos niveles de aprobación dependiendo de las características e importe de las propuestas, así como sistemas específicos para la documentación de las mismas, concesión, seguimiento y recuperación. El Emisor utiliza en el proceso de admisión de riesgos el análisis de especialistas, junto con herramientas complementarias de *rating* y *scoring*.

### **Riesgo de mercado**

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Dada su orientación preferente al negocio bancario minorista, Caixa Girona mantiene en general una baja exposición a este tipo de riesgo y cuenta para su control con una serie de límites predeterminados y un modelo de medición basado en la metodología de Valor en Riesgo (VaR).

Cabe señalar asimismo que las inversiones en renta variable que mantiene la entidad representan una proporción reducida de sus activos totales y se componen principalmente de participaciones en compañías de servicios con un alto grado de recurrencia en sus ingresos y fondos de inversión altamente diversificados.

## **Riesgo de liquidez**

Riesgo de pérdidas debidas a la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones inmediatas mediante los recursos líquidos disponibles. Existen dos tipos de riesgo de liquidez: Riesgo de liquidez de producto y riesgo de liquidez de financiación.

### **1. Riesgo de Liquidez de Mercado / Producto**

Es el riesgo de que Caixa Girona no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en coste de la operación. Este riesgo se evalúa considerando la relación entre diferentes mercados, la profundidad de cada mercado, el plazo de los productos no vencidos y otros factores. La entidad cuenta con una serie de límites y procedimientos cuyo propósito es mantener una reserva de activos con un elevado grado de liquidez.

### **2. Riesgo de Liquidez de Financiación**

Este riesgo se refiere a la capacidad de llevar a cabo las necesidades de inversión y financiación por motivos de desfase en los flujos de caja, es decir, la escasez de fondos para hacer frente a futuros compromisos. Los principales instrumentos con los que Caixa Girona cuantifica y controla este riesgo son la programación de las necesidades de financiación y análisis periódico de las desviaciones, de forma integrada en el proceso presupuestario, y el análisis periódico de los plazos de exigibilidad de los activos y pasivos de balance mediante la técnica de "gap's" de liquidez.

## **Riesgo de tipo de interés estructural**

Se refiere al efecto negativo que pueden tener las oscilaciones de los tipos de interés sobre el valor económico del balance y sobre el margen de intereses de la entidad, debido a la existencia de desfases temporales en los vencimientos de las masas que configuran el activo y el pasivo del balance.

Caixa Girona mantiene una exposición reducida a este tipo de riesgo debido a la existencia de coberturas naturales que se complementan con operaciones de cobertura mediante instrumentos financieros negociados.

## **Riesgo Operacional**

Pérdidas generadas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, incorrecto funcionamiento de los sistemas informáticos o acontecimientos externos. Caixa Girona trata de cubrir este riesgo mediante la capacitación de su personal, la definición de procedimientos y el control de los mismos.



**RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES:** Los principales riesgos que afectan a los valores son:

- *Riesgo de Liquidez.* La Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de toda los valores que se emitan al amparo del presente programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de pagarés admitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con la entidad Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A (en adelante ACF), que actuará como entidad de liquidez de dicho programa, ofreciendo tal liquidez hasta un importe máximo equivalente al 10% del sado vivo nominal.
- *Riesgo de mercado.* Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero estan sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.
- *Riesgo de crédito.* Riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.
- *Riesgo de variación de la calidad crediticia.* La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados. Las calificaciones son una forma de medir el riesgo y en el mercado los inversores demandan mayor rentabilidad a mayor riesgo, mientras más baja sea la calidad crediticia de una entidad emisora más altos serán los intereses anuales esperados. En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor, lo que supondría pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y el riesgo de incumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Las emisiones respaldadas al amparo del presente Folleto Base están respaldadas por la garantía patrimonial del Emisor. No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

El pasado 29 de abril de 2009 la Agencia de Calificación Fitch Ratings revisó la calificación crediticia del Emisor, rebajándola de A- a BBB+ (a largo plazo) y manteniendo la calificación de F2 (a corto plazo), con perspectiva negativa debido a la actual coyuntura económica española.

	<b>FITCH</b>
Rating a largo plazo	BBB+ (29/04/09)
Rating a corto plazo	F2 (29/04/09)
Rating individual	C (29/04/09)
Perspectiva	Negativa

## **DATOS DEL EMISOR**

**SECTOR DE ACTIVIDAD:** El Código Nacional de Actividad Económica de CAIXA GIRONA es el 6419 (intermediación financiera), tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros, cuasi-financieros y de apoyo, mediante la custodia e inversión del ahorro de sus clientes, sometiéndose de forma rigurosa a la exigencia de administrar de forma óptima los recursos que la sociedad le confía, cumpliendo la normativa legal vigente en materia de

inversión obligatoria y tratando de conseguir la mejor reinversión de parte de sus beneficios en obras sociales. Tiene su domicilio en calle Creu, 31, 17002 Girona.

A continuación se incluye información financiera consolidada comparativa a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, y a 31 de marzo de 2009 y a 31 de marzo de 2008.

La Entidad incluye los siguientes indicadores, a nivel consolidado:

	31/12/2008	31/12/2007	Var % (31-12-
<b>RRPP computables</b>	<b>682.887</b>	<b>691.127</b>	<b>-1,19%</b>
<b>Coefficiente de solvencia</b>	<b>11,88%</b>	<b>11,45%</b>	<b>3,76%</b>
<b>Core Capital</b>	<b>7,03%</b>	<b>5,77%</b>	<b>21,84%</b>
<b>TIER 1</b>	<b>7,71%</b>	<b>7,00%</b>	<b>10,14%</b>
<b>TIER 2</b>	<b>4,18%</b>	<b>4,44%</b>	<b>-5,86%</b>
<b>Ajustes de valoración</b>	<b>23.403</b>	<b>66.747</b>	<b>-64,94</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>416.574</b>	<b>403.950</b>	<b>3,13</b>
<b>Capital o Fondo de dotación</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>-</b>
<b>Reservas</b>	<b>399.082</b>	<b>362.788</b>	<b>10,00</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>26.486</b>	<b>41.156</b>	<b>-35,64</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>439.977</b>	<b>470.697</b>	<b>-6,53</b>
<b>RATIO MOROSIDAD</b>	<b>4,75%</b>	<b>1,22%</b>	<b>289,34%</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>49,42%</b>	<b>164,30%</b>	<b>-69,92%</b>

(\*) Los datos de recursos propios y solvencia a 31 de diciembre de 2008 han sido elaborados bajo los criterios de la Circular 3/2008 de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios de las entidades de crédito, que desarrolla el acuerdo adoptado por el Comité de Supervisión Bancaria, conocido como Basilea II).

(\*\*) Los datos de recursos propios y solvencia a 31 de diciembre de 2007 han sido elaborados bajo los criterios de la Circular 5/1993 de Banco de España.

Por todo lo expresado, los datos referenciados a ambas fechas no son comparables.

	31/03/2009	31/03/2008	Var % (31-03-
<b>RRPP computables</b>	<b>680.027</b>	<b>682.950</b>	<b>-2,48%</b>
<b>Coefficiente de solvencia</b>	<b>13,2%</b>	<b>11,4%</b>	<b>17,64</b>
<b>Core Capital</b>	<b>7,8%</b>	<b>5,7%</b>	<b>37,95</b>
<b>TIER 1</b>	<b>8,6%</b>	<b>6,98%</b>	<b>25,00</b>
<b>TIER 2</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,37%</b>	<b>6,31</b>
<b>Ajustes de valoración</b>	<b>18.660</b>	<b>59.309</b>	<b>-68,54</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>420.480</b>	<b>412.509</b>	<b>1,93</b>
<b>Capital o Fondo de dotación</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>-</b>
<b>Reservas</b>	<b>414.985</b>	<b>403.602</b>	<b>2,82</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>5.489</b>	<b>8.901</b>	<b>-38,33</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>439.140</b>	<b>471.818</b>	<b>-6,93</b>
<b>RATIO MOROSIDAD</b>	<b>5,53%</b>	<b>1,62%</b>	<b>241,35</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>46,94%</b>	<b>124,12%</b>	<b>-62,18</b>

(\*) Los datos de recursos propios y solvencia han sido elaborados bajo los criterios de la Circular 3/2008 de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios de las entidades de crédito, que desarrolla el acuerdo adoptado por el Comité de Supervisión Bancaria, conocido como Basilea II).

(\*\*) Los datos de recursos propios y solvencia a 31 de marzo de 2008 han sido elaborados bajo los criterios de la Circular 5/1993 de Banco de España.

Por todo lo expresado, los datos referenciados a ambas fechas no son comparables.

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA  
A 31/12/2008 y 31/12/2009**

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var. %</b>
Caja y depósitos en bancos centrales	98.963	101.822	-2,8
Cartera de negociación	12.434	17.442	-28,7
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.592	8.858	-3
Activos financieros disponibles para la venta	830.200	789.240	5,2
Inversiones crediticias	6.449.193	6.513.008	-1
Derivados de cobertura	31.149	7.483	316,3
Activos no corrientes en venta	1.749	740	136,4
Participaciones	27.474	27.661	-0,7
Contratos de seguros vinculados a pensiones	387	404	-4,2
Activo material	105.809	100.260	5,5
Activo intangible	5.879	4.391	33,9
Activos fiscales	45.195	32.325	39,8
Resto de activos	97.496	15.670	522,2
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.714.520</b>	<b>7.619.304</b>	<b>1,2</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31.12.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>Var. %</b>
Cartera de negociación	13.211	16.140	-18,1
Pasivos financieros a coste amortizado	7.171.440	6.978.505	2,8
Derivados de cobertura	12.854	70.071	-81,7
Provisiones	18.134	15.650	15,9
Pasivos fiscales	26.451	44.212	-40,2
Fondos de la Obra Social	6.559	6.049	8,4
Resto pasivos	25.894	17.980	44
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.274.543</b>	<b>7.148.607</b>	<b>1,8</b>

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.12.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>Var. %</b>
Ajustes por valoración	23.403	66.747	-64,9
Activos financieros disponibles para la venta	23.403	66.747	-64,9
<b>Fondos propios</b>	<b>416.574</b>	<b>403.950</b>	<b>3,1</b>
Fondo de dotación	6	6	0
Reservas	399.082	362.788	10
Reservas (pérdidas) acumuladas	391.589	358.348	9,3
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de	7.493	4.440	68,8
Resultado atribuido al grupo	26.486	41.156	-35,6
Dividendo	-9.000	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>439.977</b>	<b>470.697</b>	<b>-6,5</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.714.520</b>	<b>7.619.304</b>	<b>1,2</b>

<b>Pro-memoria</b>	<b>31.12.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>Var. %</b>
<i>Riesgos contingentes</i>	120.670	181.755	-33,6
<i>Garantías financieras</i>	120.594	181.679	-33,6
<i>Otros riesgos contingentes</i>	76	76	0,0
<i>Compromisos contingentes</i>	1.038.637	1.420.524	-26,9
<i>Disponibles para terceros</i>	954.005	1.358.891	-29,8
<i>Otros compromisos</i>	84.632	61.633	37,3

## CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

- Presentadas según la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada por la circular 6/2008 de Banco de España
- En miles de euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31.12.2008	31.12.2007	Var % (31/12/2008- 31/12/2007)
Intereses y rendimientos asimilados	397.502	329.858	20,51
Intereses y cargas asimiladas	274.612	207.304	32,47
<b>Margen de interés</b>	<b>122.889</b>	<b>122.554</b>	<b>0,27</b>
Rendimientos de instrumentos de capital	3.548	4.016	-11,65
Resultados de entidades valoradas por el método de la	-1.007	3.157	-131,90
Comisiones recibidas	41.529	38.402	8,14
Comisiones pagadas	3.329	3.675	-9,41
Resultados de operaciones financieras (neto)	11.690	8.711	34,20
Cartera de negociación	473	1.076	-56,04
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en			58,58
Pérdidas y ganancias	-268	-169	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con	25.754	2.055	1.153,24
Otros	-14.269	5.749	-348,20
Diferencias de cambio (neto)	187	-273	-168,50
Otros productos de explotación	4.771	7.383	-35,38
Otras cargas de explotación	2.131	2.469	-13,69
<b>Margen bruto</b>	<b>178.147</b>	<b>177.806</b>	<b>0,19</b>
Gastos de Administración	85.925	78.809	9,03
Gastos de personal	59.754	54.524	9,59
Otros gastos generales de administración	26.171	24.285	7,77
Amortización	6.625	6.872	-3,59
Dotaciones a provisiones (neto)	6.959	1.805	285,54
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	61.030	35.469	72,07
Inversiones crediticias	61.030	35.469	72,07
<b>Resultado de las actividades de explotación</b>	<b>17.608</b>	<b>54.851</b>	<b>-67,90</b>
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados			2.692,31
como no corrientes en venta	14.883	533	
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>32.492</b>	<b>55.384</b>	<b>-41,33</b>
Impuesto sobre beneficios	6.005	14.228	-57,79
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>26.486</b>	<b>41.156</b>	<b>-35,64</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA  
A 31/03/08 y 31/03/09**

- Presentadas según la Circular 4/2004 del Banco de España, actualizada con la circular 6/2008 (en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>31.03.2009</b>	<b>31.03.2008</b>	<b>Var. %</b>
Caja y depósitos en Bancos Centrales	94.184	108.312	-13,0
Cartera de Negociación	14.850	13.189	12,6
Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias financieras	6.047	8.957	-32,5
Activos financieros disponibles para la venta	944.880	732.384	29,0
Inversiones crediticias	6.151.779	6.536.148	-5,9
Derivados de cobertura	56.836	5.903	862,8
Activos no corrientes en venta	25.544	740	3.351,9
Participaciones	28.110	28.189	-0,3
Contratos de seguros vinculados a pensiones	387	404	-4,2
Activo material	171.307	101.621	68,6
Activo intangible	5.612	4.461	25,8
Activos fiscales	53.892	32.290	66,9
Resta de activos	112.595	21.753	417,6
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.666.023</b>	<b>7.594.351</b>	<b>0,9</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31.03.2009</b>	<b>31.03.2008</b>	<b>Var. %</b>
Cartera de negociación	15.726	3.716	323,2
Pasivos financieros a coste amortizado	7.129.217	6.989.567	2
Derivados de cobertura	14.535	52.422	-72,3
Provisiones	15.841	15.419	2,7
Pasivos fiscales	24.380	36.654	-33,5
Fondos de Obra Social	6.060	5.996	1,1
Resto de pasivos	21.124	18.759	12,6
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.226.883</b>	<b>7.122.533</b>	<b>1,5</b>

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.03.2009</b>	<b>31.03.2008</b>	<b>Var. %</b>
Ajustes por valoración	18.660	59.309	-68,5
Activos financieros disponibles para la venta	18.660	59.309	-68,5
<b>Fondos propios</b>	<b>420.480</b>	<b>412.509</b>	<b>1,9</b>
Fondo de dotación	6	6	0
Reservas	414.985	403.602	2,8
Resultado del ejercicio	5.489	8.901	-38,3
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>439.140</b>	<b>471.818</b>	<b>-6,9</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.666.023</b>	<b>7.594.351</b>	<b>0,9</b>

<b>Pro-memoria</b>	<b>31.03.2009</b>	<b>31.03.2008</b>	<b>Var. %</b>
<i>Riesgos contingentes</i>	112.729	164.540	-31,5
<i>Garantías financieras</i>	4.835	164.464	-97,1
<i>Otros riesgos contingentes</i>	107.894	76	141.865
<i>Compromisos contingentes</i>	1.009.826	1.316.122	-23,3
<i>Disponibles a terceros</i>	930.010	1.256.149	-26
<i>Otros compromisos</i>	79.816	59.973	33,1

## CUENTA DE RESULTADOS DEL GRUPO CAIXA GIRONA A 31/03/2009 Y 31/03/2008

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31.03.2009	31.03.2008	Var. %
Intereses y rendimientos asimilados	92.773	94.769	-2,1
Intereses y cargas asimiladas	60.043	64.159	600,4
<b>Margen de interés</b>	<b>32.730</b>	<b>30.610</b>	<b>327,3</b>
Rendimientos de instrumentos de capital	118	119	1,2
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	-207	410	-2,1
Comisiones percibidas	9.210	9.453	92,1
Comisiones pagadas	666	768	6,7
Resultados de operaciones financieras (neto)	3.900	1.214	39,0
Cartera de negociación	-18	-144	-0,2
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-281	93	-2,8
Instrumentos financieros no valorados a valor	8.659	4.211	86,6
Otros	-4.460	-2.946	-44,6
Diferencias de cambio (neto)	97	-221	1,0
Otros productos de explotación	1.431	1.032	14,3
Otras cargas de explotación	986	394	9,9
<b>Margen bruto</b>	<b>45.627</b>	<b>41.455</b>	<b>456,3</b>
Gastos de administración	19.687	19.545	196,9
Gastos de personal	13.894	13.849	138,9
Otros gastos generales de administración	5.793	5.696	57,9
Amortizaciones	1.706	1.713	17,1
Dotaciones a provisiones (neto)	635	180	6,3
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	16.561	9.076	165,6
Inversiones crediticias	15.425	9.076	154,2
Resto de Activos	1.136	-	
<b>Resultado de les actividades de explotación</b>	<b>7.038</b>	<b>10.941</b>	<b>70,4</b>
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-3	258	-101,2
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>7.035</b>	<b>11.199</b>	<b>70,3</b>
Impuesto sobre beneficios	1.546	2.298	15,5
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>5.489</b>	<b>8.901</b>	<b>54,9</b>

## II. FACTORES DE RIESGO

### Factores de Riesgo que afectan a los valores:

#### Riesgo de Liquidez.

La Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de toda los valores que se emitan al amparo del presente programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de pagarés admitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con la entidad Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A (en adelante ACF), que actuará como entidad de liquidez de dicho programa, ofreciendo tal liquidez hasta un importe máximo equivalente al 10% del sado vivo nominal.

#### Riesgo de mercado.

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero estan sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

#### Riesgo de crédito.

Riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

#### Riesgo de variación de la calidad crediticia.

La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados. Las calificaciones son una forma de medir el riesgo y en el mercado los inversores demandan mayor rentabilidad a mayor riesgo, mientras más baja sea la calidad crediticia de una entidad emisora más altos serán los intereses anuales esperados. En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor, lo que supondría pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y el riesgo de incumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Las emisiones respaldadas al amparo del presente Folleto Base están respaldadas por la garantía patrimonial del Emisor. No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

El pasado 29 de abril de 2009 la Agencia de Calificación Fitch Ratings revisó la calificación crediticia del Emisor, rebajándola de A- a BBB+ (a largo plazo) y manteniendo la calificación de F2 (a corto plazo), con perspectiva negativa debido a la actual coyuntura económica española.

	<b>FITCH</b>
Rating a largo plazo	BBB+ (29/04/09)
Rating a corto plazo	F2 (29/04/09)
Rating individual	C (29/04/09)
Perspectiva	Negativa

### III. NOTA DE VALORES

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. D. JORDI BLANCH GARITONANDIA, Director General de CAIXA GIRONA, (en lo sucesivo, indistintamente, "CAIXA GIRONA" o el "Emisor"), en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración en su reunión con fecha 30 de junio de 2009, asume en nombre y representación de CAIXA GIRONA la responsabilidad de la información que figura en la presente Nota de Valores, asimismo acuerdo las características propias de los valores recogidos en esta Nota de Valores.

1.2. D. JORDI BLANCH GARITONANDIA asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base de Pagarés es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección II "FACTORES DE RIESGO"

#### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

##### 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de las entidades de liquidez.

##### 3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente programa es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto de Base de Pagarés serán los siguientes:

Concepto	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV (*)	20.000,00
Coste por tasas de admisión CNMV(*)	5.000,00
Coste por tasas de inscripción en AIAF	25.000,00
Coste por tasa admisión AIAF	5.000,00
Coste por tasas de inscripción en Iberclear	100,00
<b>Total</b>	<b>55.100,00</b>

(\*): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 500 millones de euros.

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:



$$r_e = \left( \left( \frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

*Donde:*

*N = importe nominal del pagaré*

*E = valor efectivo del pagaré*

*G = gastos de emisión del pagaré*

*n = número de días de vida del pagaré*

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de programas de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**

### **4.1. Descripción del tipo y clase de los valores**

La presente emisión consiste en un Programa de Pagarés de Empresa hasta un saldo vivo máximo nominal de 500.000.000 €. Los pagarés son valores emitidos al descuento, al portador, de un importe de 1.000 € (MIL EUROS) nominales, que representan una deuda para su Emisor, y son reembolsables a vencimiento.

Para cada pagaré o agrupación de pagarés a un mismo vencimiento, se asignará un mismo Código ISIN.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a 3 días hábiles, ni superior a 18 meses (547 días naturales).

### **4.2. Legislación de los valores**

Los valores objeto de este Folleto de Base de Pagarés se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

### **4.3. Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014-Madrid.

### **4.4. Divisa de la emisión**

La presente emisión se realiza en EUROS.

### **4.5. Orden de prelación**

Las emisiones enmarcadas en el presente Folleto de Base realizadas por la Entidad, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de las mismas estarán garantizados por el total del patrimonio de CAIXA GIRONA.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que desarrolla.

### **4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

#### **4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

##### a) Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el Emisor y el tomador, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la suscripción. CAIXA GIRONA aplicará a cada pagaré un precio, en función del plazo y los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Dicho tipo de interés será fijo durante toda la vigencia del pagaré.

El tipo de interés nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré:

- Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a 365 días :

$$i = \left( \frac{(N - E) * 365}{E * n} \right)$$

- Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a 365 días :

$$i = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

*Donde:*

*i = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.*

*N = importe nominal del pagaré*

*E = Valor efectivo del pagaré*

*n = número de días del pagaré*

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

b) El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del nominal prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

#### **4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

##### a) Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento.

#### b) Fecha, lugar y modalidades de amortización

La amortización de los Pagarés se realizará a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Emisor en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil (según el calendario TARGET) inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil de un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

A tal fin, y para el abono de los importes resultantes de las liquidaciones mencionadas, el tomador, deberá tener abierta en el emisor o abrirá, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

CAIXA GIRONA efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este programa.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 18 meses (547 días naturales). Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, CAIXA GIRONA tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, procurando no superar los cuatro vencimientos mensuales.

#### 4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

*Donde:*

*r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.*

*E = importe efectivo de suscripción o adquisición.*

*N = valor nominal del pagaré.*

*n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).*

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

#### **4.10. Representación de los tenedores de los pagarés**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere de representación de sindicato.

#### **4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

La presente emisión se realiza según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad Emisora de fecha 30 de junio de 2009 y el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de la misma fecha.

#### **4.12. Fecha de emisión**

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto de Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a condición de que se complemente en su caso con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al menos un suplemento al presente Folleto Base mediante el cual se incorporen por referencia las cuentas anuales auditadas con motivo de su publicación. El “programa de Emisión de Pagarés Caixa Girona 2008”, actualmente en vigor, quedará vencido en el momento en que se publique en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Base del presente Programa.

En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

#### **4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.**

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa, no tendrán restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

#### **4.14. Fiscalidad de los valores.**

La diferencia entre el valor de adquisición o de suscripción y el de reembolso o transmisión será considerado como rendimiento de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

En cualquier caso, es recomendable consultar con un abogado y/o asesor fiscal, quien podrá prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto y de la normativa vigente en cada momento.

#### *Suscriptores residentes en España*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 de, 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos Sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo de retención del 18% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59.q del R.D. 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

#### *Suscriptores no Residentes en España*

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del RDL 5/2004, los rendimientos derivados de los pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por personas físicas o jurídicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1 Descripción de la Oferta Pública**

El presente Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo de 500.000.000 euros, denominado “PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA GIRONA 2009”

#### **5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta**

El presente Programa de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores.

#### **5.1.2 Importe máximo**

El importe de la oferta será 500.000.000 de euros nominales.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido bajo el presente Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 500.000.

#### **5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud**

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el citado periodo de vigencia se atenderán las peticiones de contratación de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al número 972 182 170, o a Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A, al número 93 366 24 23.

Los inversores minoristas podrán realizar las solicitudes en cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, se les entregará una copia de la orden de suscripción y del Resumen incluido en el presente Folleto en ese mismo momento, estando asimismo disponible el presente Folleto Base. Dicha copia, servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable.

Las Entidades Colocadoras o el Inversor Cualificado podrán solicitar pagarés en cada momento por plazos entre tres (3) días hábiles y dieciocho (18) meses (547 días naturales), en el teléfono del Emisor mencionado anteriormente.

Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier día hábil de la semana, de lunes a viernes. Una vez ofertados los precios, si la Entidad Colocadora o el Inversor cualificado realizasen una oferta que fuera

aceptada por el Emisor, se concretarán, telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo, confirmándose por escrito, valiendo a estos efectos el fax. El día de la emisión de pagarés salvo pacto en contrario, será el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación.

La Entidad Colocadora estará en permanente contacto con el Emisor para que éste le informe del saldo vivo que queda disponible para su colocación o de su falta de interés en la colocación de valores, por los motivos indicados en el presente apartado.

La suscripción se adjudicará por orden cronológico en función de las fechas de petición de valores recibidas. CAIXA GIRONA llevará un control sobre las disponibilidades de valores con objeto de que en ningún momento se exceda del límite del presente programa.

#### **5.1.4 Método de prorrateo**

No aplica.

#### **5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

El importe nominal de cada pagaré será 1.000 euros, siendo el número mínimo de pagarés a suscribir de 5 lo que equivale a 5.000 euros de importe nominal. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 de euros.

#### **5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará, en el plazo máximo de 2 días hábiles, el precio del pagaré y CAIXA GIRONA hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será negociable.

Las solicitudes se harán por un tipo de interés, una fecha de suscripción, una fecha de vencimiento y un nominal. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor, momento en el que se emitirá el valor, y considerándose esta fecha como inicio para el cálculo del devengo de intereses.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en su fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se efectuará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa Girona. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a fecha de contratación o suscripción. Dicho desembolso se realizará mediante adeudo en una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores abierta en el emisor sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.



### **5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta**

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento. Caixa Girona actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador.

El suscriptor podrá acceder a esta información acudiendo a las oficinas de CAIXA GIRONA, a través de las cuales se contactará con el mencionado departamento.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

El pagaré será emitido cuando los importes recibidos sean firmes y la Entidad disponga de la información acreditativa necesaria de los suscriptores.

### **5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No aplicable.

## **5.2 Plan de colocación y adjudicación**

### **5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificado como minoristas.

### **5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada**

Descrito anteriormente en los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

## **5.3 Precios**

### **5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.**

El importe nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros, siendo la suscripción mínima de 5 pagarés lo que equivale a 5.000 euros de importe nominal. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será fijado entre el Emisor y el tomador, con rendimiento implícito al ser títulos emitidos al descuento, ver apartado 4.7.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido.

Serán a cargo de la Entidad Emisora todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés en Iberclear.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré.

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \frac{N}{\left(1 + \frac{n * i}{d}\right)}$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{d}}}$$

Donde:

*i* = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.

*N* = Importe nominal del pagaré.

*E* = Valor efectivo del pagaré.

*n* = número de días de vida del pagaré.

*d*=365

A continuación se incluyen unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para plazos de 7, 30, 60, 90, 180, 365 y 547 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

7 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	999,808	1,01%	-0,274
1,25%	999,760	1,26%	-0,342
1,50%	999,712	1,51%	-0,410
1,75%	999,664	1,77%	-0,478
2,00%	999,617	2,02%	-0,548
2,25%	999,569	2,27%	-0,616
2,50%	999,521	2,53%	-0,684
2,75%	999,473	2,79%	-0,752
3,00%	999,425	3,04%	-0,820
3,25%	999,377	3,30%	-0,888
3,50%	999,329	3,56%	-0,956
3,75%	999,281	3,82%	-1,025
4,00%	999,233	4,08%	-1,093
4,25%	999,186	4,34%	-1,162
4,50%	999,138	4,60%	-1,230
4,75%	999,090	4,86%	-1,297
5,00%	999,042	5,12%	-1,365
5,25%	998,994	5,39%	-1,433
5,50%	998,946	5,65%	-1,501
5,75%	998,898	5,92%	-1,569
6,00%	998,851	6,18%	-1,638
6,25%	998,803	6,44%	-1,706
6,50%	998,755	6,71%	-1,773
6,75%	998,707	6,98%	-1,841
7,00%	998,659	7,25%	-1,909

30 DÍAS				60 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS
1,00%	999,179	1,00	-0,273	1,00%	998,359	1,00	-0,273
1,25%	998,974	1,26	-0,342	1,25%	997,949	1,26	-0,341
1,50%	998,769	1,51	-0,410	1,50%	997,540	1,51	-0,409
1,75%	998,564	1,76	-0,478	1,75%	997,132	1,76	-0,476
2,00%	998,359	2,02	-0,546	2,00%	996,723	2,02	-0,544
2,25%	998,154	2,27	-0,614	2,25%	996,315	2,27	-0,612
2,50%	997,949	2,53	-0,682	2,50%	995,907	2,53	-0,679
2,75%	997,745	2,78	-0,749	2,75%	995,500	2,78	-0,746
3,00%	997,540	3,04	-0,817	3,00%	995,093	3,04	-0,813
3,25%	997,336	3,30	-0,885	3,25%	994,686	3,29	-0,880
3,50%	997,132	3,56	-0,953	3,50%	994,279	3,55	-0,947
3,75%	996,927	3,82	-1,020	3,75%	993,873	3,81	-1,014
4,00%	996,723	4,07	-1,088	4,00%	993,468	4,07	-1,080
4,25%	996,519	4,33	-1,155	4,25%	993,062	4,33	-1,147
4,50%	996,315	4,59	-1,222	4,50%	992,657	4,59	-1,213
4,75%	996,111	4,85	-1,290	4,75%	992,252	4,85	-1,280
5,00%	995,907	5,12	-1,357	5,00%	991,848	5,11	-1,346
5,25%	995,703	5,38	-1,424	5,25%	991,444	5,37	-1,412
5,50%	995,500	5,64	-1,491	5,50%	991,040	5,63	-1,478
5,75%	995,296	5,90	-1,558	5,75%	990,636	5,89	-1,544
6,00%	995,093	6,17	-1,625	6,00%	990,233	6,15	-1,609
6,25%	994,889	6,43	-1,692	6,25%	989,831	6,42	-1,675
6,50%	994,686	6,70	-1,759	6,50%	989,428	6,68	-1,740
6,75%	994,483	6,96	-1,826	6,75%	989,026	6,94	-1,806
7,00%	994,279	7,23	-1,892	7,00%	988,624	7,21	-1,871

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES  
(Plazo inferior al año)**

90 DÍAS				180 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS
1,00%	997,540	1,00	-0,273	1,00%	995,093	1,00	-0,271
1,25%	996,927	1,26	-0,340	1,25%	993,873	1,25	-0,338
1,50%	996,315	1,51	-0,408	1,50%	992,657	1,51	-0,405
1,75%	995,703	1,76	-0,475	1,75%	991,444	1,76	-0,471
2,00%	995,093	2,02	-0,542	2,00%	990,233	2,01	-0,537
2,25%	994,483	2,27	-0,609	2,25%	989,026	2,26	-0,603
2,50%	993,873	2,52	-0,676	2,50%	987,821	2,52	-0,668
2,75%	993,265	2,78	-0,743	2,75%	986,620	2,77	-0,733
3,00%	992,657	3,03	-0,809	3,00%	985,421	3,02	-0,797
3,25%	992,050	3,29	-0,876	3,25%	984,225	3,28	-0,862
3,50%	991,444	3,55	-0,942	3,50%	983,033	3,53	-0,926
3,75%	990,838	3,80	-1,008	3,75%	981,843	3,79	-0,989
4,00%	990,233	4,06	-1,073	4,00%	980,656	4,04	-1,053
4,25%	989,629	4,32	-1,139	4,25%	979,471	4,30	-1,116
4,50%	989,026	4,58	-1,204	4,50%	978,290	4,55	-1,179
4,75%	988,423	4,84	-1,270	4,75%	977,111	4,81	-1,241
5,00%	987,821	5,09	-1,335	5,00%	975,936	5,06	-1,303
5,25%	987,220	5,35	-1,400	5,25%	974,763	5,32	-1,365
5,50%	986,620	5,62	-1,465	5,50%	973,593	5,58	-1,426
5,75%	986,020	5,88	-1,529	5,75%	972,426	5,83	-1,487
6,00%	985,421	6,14	-1,594	6,00%	971,261	6,09	-1,548
6,25%	984,823	6,40	-1,658	6,25%	970,100	6,35	-1,609
6,50%	984,225	6,66	-1,722	6,50%	968,941	6,61	-1,669
6,75%	983,629	6,92	-1,786	6,75%	967,785	6,87	-1,729
7,00%	983,033	7,19	-1,850	7,00%	966,631	7,12	-1,789

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES**  
(Plazo igual al año Plazo a más de un año)

365 DÍAS				547 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	-30 DIAS
1,00%	990,099	1,00	-0,270	1,00%	985,199	1,00	0,802
1,25%	987,654	1,25	-0,336	1,25%	981,555	1,25	0,996
1,50%	985,222	1,50	-0,402	1,50%	977,935	1,50	1,188
1,75%	982,801	1,75	-0,467	1,75%	974,336	1,75	1,377
2,00%	980,392	2,00	-0,532	2,00%	970,759	2,00	1,564
2,25%	977,995	2,25	-0,596	2,25%	967,204	2,25	1,749
2,50%	975,610	2,50	-0,660	2,50%	963,671	2,50	1,931
2,75%	973,236	2,75	-0,723	2,75%	960,160	2,75	2,111
3,00%	970,874	3,00	-0,786	3,00%	956,669	3,00	2,289
3,25%	968,523	3,25	-0,848	3,25%	953,200	3,25	2,465
3,50%	966,184	3,50	-0,910	3,50%	949,751	3,50	2,638
3,75%	963,855	3,75	-0,972	3,75%	946,324	3,75	2,810
4,00%	961,538	4,00	-1,033	4,00%	942,917	4,00	2,979
4,25%	959,233	4,25	-1,093	4,25%	939,530	4,25	3,146
4,50%	956,938	4,50	-1,153	4,50%	936,164	4,50	3,311
4,75%	954,654	4,75	-1,213	4,75%	932,817	4,75	3,474
5,00%	952,381	5,00	-1,272	5,00%	929,491	5,00	3,635
5,25%	950,119	5,25	-1,331	5,25%	926,184	5,25	3,794
5,50%	947,867	5,50	-1,389	5,50%	922,897	5,50	3,951
5,75%	945,626	5,75	-1,447	5,75%	919,629	5,75	4,106
6,00%	943,396	6,00	-1,505	6,00%	916,381	6,00	4,259
6,25%	941,176	6,25	-1,562	6,25%	913,151	6,25	4,410
6,50%	938,967	6,50	-1,619	6,50%	909,941	6,50	4,560
6,75%	936,768	6,75	-1,675	6,75%	906,749	6,75	4,707
7,00%	934,579	7,00	-1,731	7,00%	903,576	7,00	4,853

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece "menos 30 días" representa la variación en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Fechas a tener en cuenta en la emisión de Pagarés:

Fecha de suscripción: momento en el que CAIXA GIRONA da por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte de un inversor.

Fecha de desembolso: momento en que el inversor desembolsará el precio del pagaré según los tipos de entrega descritos en el apartado 5.1.6. Este plazo será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor.

Fecha de emisión: momento en el que CAIXA GIRONA emite el título que coincidirá con la fecha valor del desembolso.

A efectos de la liquidación de intereses CAIXA GIRONA remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha valor que tome el desembolso efectuado por cada inversor.

Serán a cargo de la Entidad Emisora todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés en Iberclear.

Las inscripciones posteriores y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las correspondientes entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos a excepción de

Caixa Girona, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar.

Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

## **5.4 Colocación y suscripción**

### **5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación**

Serán entidades colocadoras de la emisión:

El propio Emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir pagarés a través del servicio telefónico para inversores cualificados y a través de su red de oficinas, para los inversores minoristas.

· La entidad Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V.B, con la cual el Emisor ha formalizado un contrato de colocación. El Emisor establecerá un sistema de abono de comisiones de colocación de forma anual y sobre la base del importe colocado a través de las Entidades Colocadoras según el siguiente detalle:

Saldo medio trimestral	Comisión anual aplicable al trimestre
Hasta 500.000.000 euros	0,01%

En cualquier momento, CAIXA GIRONA podrá contratar la colocación con otra entidad, comunicando este hecho a la CNMV.

Las emisiones de pagarés que se realicen al amparo del presente Programa se colocarán de forma cronológica por parte de las Entidades Colocadoras y de la Entidad Emisora.

### **5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

El servicio de agente de pagos y del reembolso del principal será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores (en adelante ACA), a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) por el cual se ha firmado un contrato de fecha 10 de julio de 2008. Por la prestación de las funciones señaladas ACA, S.A. cobrará al Emisor 50 euros por cada ISIN amortizado.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por los inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en la Caixa Girona y los pagarés suscritos por los inversores cualificados, se depositarán en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

#### **5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento**

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

#### **5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento**

No aplicable.

## **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **6.1 Solicitudes de admisión a cotización**

CAIXA GIRONA solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés emitidos del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

CAIXA GIRONA solicitará la inclusión de los pagarés emitidos en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

### **6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.**

La entidad Emisora tiene pagarés admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, con cargo al segundo Programa de Pagarés, el denominado "Programa de Emisión de Pagarés Caixa Girona 2007", cuyo saldo vivo nominal a fecha de 10 de julio de 2009 es de 500.000.euros; A esa misma fecha, y con cargo al tercer Programa de Pagarés, el denominado "Programa de Emisión de Pagarés de Caixa de Girona 2008", tiene valores admitidos por un saldo vivo nominal de 294.179.000 de euros.

### **6.3 Entidades de liquidez.**

El Emisor ha suscrito con ACF un contrato de compromiso de liquidez, cuyas condiciones básicas son las siguientes:

La Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez a los tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente programa.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo nominal del programa, respectivamente. Los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez serán válidos para importes nominales de hasta un millón de euros (1.000.000 €).

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostente de forma individual, excedan en cada caso y momento del 10% del saldo vivo total en circulación; en caso de que se produzca la citada causa de cese, el Emisor remitirá un comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante. En cualquier caso, una vez haya desaparecido tal circunstancia, la Entidad de Liquidez estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

Los precios de compra estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios que cotice y cambiarlos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Liquidez considere prudente establecer en función de su percepción de la situación y perspectivas de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades, pagarés con los que corresponder a la demanda, si bien no garantiza que pueda localizarlos.

La diferencia entre los precios de compra y venta cotizados por la Entidad de Liquidez, no será superior al 10% en términos de TIR, calculado sobre el precio de compra, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR, y nunca será superior al 1% en términos de precio.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La Entidad de Liquidez se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través del sistema de información BLOOMBERG siempre y cuando la Emisora obtenga para los valores la admisión a negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF. Añadidamente también a través de uno de los medios siguientes:

1. Telefónicamente (Tel. 93.366.24.23/00).
2. Servicio de Reuters.

La Entidad de Liquidez no garantiza, no avala, ni asume responsabilidad alguna respecto al buen fin de los pagarés. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales que afecten a la compraventa de los citados pagarés o para su habitual operativa como Entidad financiera. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una disminución en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante supuestos de fuerza mayor o alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este contrato. En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los casos anteriores, el Emisor se compromete a no realizar nuevas emisiones con cargo al Programa, hasta que las Entidades de Liquidez, o cualquier otra que la sustituya se comprometan a dar liquidez, en los mismos términos establecidos en el contrato.

La Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés ya emitidos.

El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente programa. Llegada dicha fecha el contrato se resolverá automáticamente, quedando sin efecto el conjunto de derechos y obligaciones que en él se contemplan. No obstante, tanto la Entidad de Liquidez como el Emisor, podrán en cualquier momento resolver anticipadamente este contrato con un preaviso mínimo de 30 días. En caso de resolución anticipada de este contrato por cualquier causa, la Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés que se emitan y a los ya emitidos hasta que se efectúe la subrogación de otra entidad en el contrato y ésta preste efectivamente sus funciones.



El Emisor se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de 30 días señalado localizar una entidad de crédito que se halle dispuesta a asumir las funciones que para las Entidades de Liquidez se establecen en el Contrato.

En cualquier momento, el Emisor podrá contratar con cualquier otra entidad compromisos de liquidez adicionales, con comunicación de este hecho a la CNMV.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

### 7.2 Información del Folleto de Base de Pagars revisada por los auditores

No aplicable.

### 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.5 Ratings

El presente programa no ha obtenido calificación crediticia alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o del Emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios FITCH Ratings Ltd:

	Corto	Largo	Fecha última actualización
Fitch	F2	BBB+	29/04/2009

La perspectiva es negativa.

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por la agencia Fitch Ratings. Dicha agencia utiliza modificadores de signo en cada categoría, representando el signo “+” las mejores posiciones dentro de la categoría, mientras que el signo “-” indica las posiciones de la banda inferior de la categoría.

Significado	Largo Plazo
Máxima calidad de crédito	AAA
Muy alta calidad de crédito	AA
Alta calidad de crédito	A
Buena calidad de crédito	BBB
Especulativo	BB
Altamente especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	CCC, CC, C
Insolvencia	DDD, DD, D
Significado	Corto Plazo
Máxima calidad crediticia	F1
Buena calidad crediticia	F2
Aceptable calidad crediticia	F3
Especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	C
Insolvencia	D

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de la presente Nota de Valores, visa en todas sus páginas y firma en Girona a 14 de junio de 2009.

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

D. Jordi Blanch Garitonandia  
Director General